



**PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
FORMATO EVALUACIÓN AL CONTROL  
INTERNO**

Código: EI-PD-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Agosto 30 de 2013

Página: Página 1 de 4

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO APLICADO AL PROYECTO DE INVERSIÓN "ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"**

Fecha de Elaboración	Diciembre 16 de 2016	No. y Fecha del Informe Final	24 - noviembre 03 de 2016
----------------------	----------------------	-------------------------------	---------------------------

**1. OBJETIVO Y ALCANCE.**

**Objetivo:**

Constatar el cumplimiento de los objetivos y las actividades establecidas en el proyecto de inversión "Asistencia a los Procesos de Emprendimiento y Empresarismo de las Víctimas del Conflicto Armado", así como los controles instaurados para el logro de dichos objetivos; con el propósito de informar a la Alta Dirección el resultado de la evaluación.

**Alcance:**

Establecer el cumplimiento de la ejecución del proyecto de inversión objeto de la evaluación para la vigencia 2016 a corte 31 de agosto.

**2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES.**

Para la evaluación al cumplimiento de los objetivos y las actividades establecidas en el proyecto de inversión "Asistencia a los Procesos de Emprendimiento y Empresarismo de las Víctimas del Conflicto Armado" se obtuvo información a través de la contextualización del proyecto e información allegada por el Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas, la cual fue analizada con base en la normatividad vigente que le aplica, los procedimientos de gestión de proyectos y guía del supervisor, entre otros documentos. De este ejercicio se evidenciaron oportunidades de mejora que se señalan en el transcurso de este informe, así como las aclaraciones presentadas por el Grupo formulador del proyecto y que posteriormente dieran origen al plan de mejoramiento aportado por éste.

**2.1. Generalidades**

En el año 2013 se formula y aprueba el proyecto de inversión denominado "Asistencia a los Procesos de Emprendimiento y Empresarismo de las Víctimas del Conflicto Armado" identificado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN) con el código 2013011000495, con el objeto de apoyar la generación de autoempleo de las víctimas del conflicto, a través de la formación, asistencia y acompañamiento técnico para el emprendimiento y el empresarismo. Luego de dos años de ejecución del proyecto, al interior del Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas se identifica oportunidades de mejora sobre el mismo, razón por la cual, en febrero de 2016 se procede a solicitar su actualización, la cual es aprobada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Trabajo, el Departamento de Planeación Nacional y la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

**2.2. Ajustes realizados al proyecto para la vigencia 2016**

Conforme a los ajustes realizados en la actualización del proyecto, para la vigencia 2016 queda vigente el programa *Emprende Pacífico*, ya que tenía comprometidas vigencias futuras aprobadas en el año 2014, con una asignación presupuestal de \$2.309.361.230 y se da origen al proyecto denominado "Apoyo a las Iniciativas de Emprendimiento y Empresarismo Formal de las Víctimas del Conflicto Armado, Nacional" con código BPIN 2016011000017 y con una asignación presupuestal de \$ 10.690.638.770, y para la implementación de programas de Equidad Laboral a nivel nacional \$100.000.000, para un total de trece mil cien millones de pesos (\$13.100.000.000) según asignación efectuada mediante el Decreto 2550 de 2015 y que se refleja en el seguimiento al Plan de Acción del Ministerio de Trabajo, el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP y el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI del Departamento Nacional de Planeación DNP.

**2.2.1. Proyecto "Apoyo a las Iniciativas de Emprendimiento y Empresarismo Formal de las Víctimas del Conflicto Armado, Nacional"**

Este proyecto tiene como objeto "Promover la generación de autoempleo en emprendimiento y empresarismo para las

víctimas del conflicto armado"; dentro de su marco de acción se visualizan dos productos que se desarrollarían en el segundo semestre de 2016, conformados por los programas Desarrollo Económico Incluyente Rural – DEI Rural y de Confecciones, los cuales serán especificados a continuación:

- **Programa Desarrollo Económico Incluyente Rural – DEI Rural**

Este programa según lo evidenciado en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI cuenta con una asignación presupuestal para la vigencia 2016 de \$6.447.026.434, para llevarlo a cabo se efectuó el Acuerdo Financiero de los Gastos número 332 de fecha 9 de septiembre de 2016 con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, en el cual las partes *"convienen en cooperar para la ejecución de un proyecto en Colombia...*, según se describe en el documento del proyecto COL/98327 *"Empleabilidad y Emprendimiento para Familias Rurales Víctimas del Conflicto Armado*, y que finalizará el 31 de diciembre del corriente año.

Para dar cumplimiento al numeral 2 del Artículo I del Acuerdo Financiero de los Gastos, el Ministerio destinó el CDP y Registro Presupuestal con una asignación presupuestal de \$ 6.605.638.770,00, evidenciándose una diferencia entre lo destinado por el Ministerio y lo registrado en el SPI de \$158.612.336.

Respecto a lo anterior, esta Oficina **recomendó**, ajustar las acciones administrativas tendientes a que los valores presupuestales asignados sean distribuidos acordemente en los contratos o componentes que se deriven de éste, evidenciándolos de manera confiable y oportuna en los aplicativos dispuestos para el seguimiento de los mismos, por lo cual, el Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas, establece en el plan de mejoramiento efectuar seguimiento bimestral al Plan Anual de Adquisiciones en concordancia con lo establecido en los proyectos de inversión.

- **Programa Confecciones**

Este programa cuenta con una asignación presupuestal para la vigencia 2016 de \$ 4.243.612.336 como se evidencia en el sistema de seguimiento a proyectos de inversión SPI del Departamento Nacional de Planeación, presupuesto que fue comprometido siete meses después de contar con éstos, mediante la suscripción del convenio de asociación No.394 de fecha 31 de octubre de 2016 con el Centro de Innovación para la Industria de la Moda; circunstancia que genera un riesgo de reducción del presupuesto del Ministerio, según lo indica la Circular Externa número 015 del 17 de diciembre de 2013 emitida por la Contraloría General de República.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno **recomendó**, reforzar las acciones de planeación para la ejecución de los recursos, razón por la cual, el Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas, indica en el plan de mejoramiento que propenderá por el robustecimiento del equipo técnico del Grupo Interno para mejorar análisis técnico de los proyectos.


### 2.2.2. Programa Emprende Pacífico

El 3 de diciembre de 2014 se firma el convenio de asociación número 000338 celebrado entre el Ministerio de Trabajo y ACDI/VOCA, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la implementación, estructuración y ejecución de programas de apoyo al Emprendimiento a la población víctima del conflicto armado, en zonas rurales que incluyan formación, asistencia técnica en la formulación del proyecto, transferencia de activos y tecnología, comercialización de los productos o servicios, en los departamentos de Chocó, Cauca y Valle del Cauca"*

Para esta vigencia el Ministerio comprometió \$2.309.361.230 con base en carta de autorización de cupo de Vigencias futuras 2015 y 2016 con número de radicación 2-2014-038451 del mismo año, suscrita por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.

- **Especificaciones y compromisos del Convenio**

Para el cumplimiento del objeto del convenio, se propuso beneficiar un total de 3.225 familias pertenecientes a comunidades víctimas de poblaciones étnicas de los municipios focalizados en los departamentos de Chocó, Cauca y Valle del Cauca, constatándose que el avance físico y de gestión están en un 100% y el avanece financiero en un 76% de acuerdo a lo registrado en el SPI y lo soportado en los informes presentados por el cooperante, y que se

	<b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO</b>	Código: EI-PD-02-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Agosto 30 de 2013
		Página: Página 3 de 4

encuentran dentro del expediente del convenio, donde se muestra el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el programa. De otro lado, se precisa que el avance financiero antes mencionado obedece a que falta el último pago que será realizado a la liquidación del convenio, procedimiento que se encuentra en proceso.

- **Pagos**

Se estableció que se han efectuado los pagos de acuerdo a lo establecido cláusula sexta del Convenio y la aclaración número 1 de fecha 17 de diciembre de 2015; no obstante, se visualizó que la matriz concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y/o productos contractuales, está siendo diligenciada a mutuo propio por cada supervisor, esto debido a que el instructivo de dicho formato no especifica claramente la manera de diligenciar el campo en cuestión.

Frente a esta observación, esta oficina **recomendó** establecer medidas que conlleven a que los formatos que se establezcan al interior de la Entidad no den lugar a ambigüedades, por lo que el Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas incluyó en el plan de mejoramiento que solicitará capacitación al Grupo de Gestión Contractual poyo a la supervisión y sobre la forma correcta de diligenciamiento de los formatos que hacen parte del proceso de apoyo Gestión de Contratación (GC) del Sistema de Gestión de Calidad.

- **Supervisión**

Frente a la supervisión de este convenio, se evidenció que éste ha contado con cuatro supervisores durante el tiempo de su ejecución, encontrando que, para el primer cambio de supervisión no se registra documento que soporte este cambio en el expediente del convenio, como lo demanda el capítulo III de la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado, emitida por Colombia Compra Eficiente y el numeral 22 de los deberes del supervisor o interventor de la Guía del Supervisor publicada por el Grupo de Gestión Contractual de la Entidad en el Sistema Repositorio Documental del SIG.

Adicional a lo anterior, se estableció que el supervisor actual es un contratista de prestación de servicios, quien en su objeto contractual no denota la supervisión de contratos y aunque en la obligación general 8 del contrato se indica "*prestar apoyo a la supervisión que se le asigne...*", no le es suficiente para asumir esta responsabilidad, como lo indica el Consejo de Estado en Sentencia 1996-13019 del 12 de diciembre de 2014, numeral 3.3.1 "*... De entrada debe advertirse que la supervisión de los contratos es un deber de las entidades públicas (art. 4º, L. 80/93),... sólo que se considera supervisor al funcionario de la entidad pública que desarrolle la vigilancia de los contratos de esta última, sin perjuicio de que esa labor se pueda apoyar a través de contratos de prestación de servicios, pero no para asumir la supervisión, so pena de variar de una consultoría a otra tipología diferente y, por consiguiente, de eludir procesos de selección. Por su parte, se hablará de interventor cuando se trate de una vigilancia externa o contratada.* (Negrilla fuera de texto), y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado, emitida por Colombia Compra Eficiente, en el capítulo II literal 4 y capítulo III numeral A.

Bajo este presupuesto, Esta Oficina **recomendó** llevar a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar con el propósito de alinear la supervisión de los contratos con la normatividad que le aplica, a lo que el Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas responde indicando en el plan de mejoramiento, que solicitará al Grupo de Gestión Contractual una capacitación sobre la normatividad vigente, la jurisprudencia de las altas cortes, los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en materia de supervisión.

### 2.3. Riesgos

El Grupo de Equidad laboral estableció dieciocho riesgos en el convenio 000338 de 2014, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y ACDI/VOCA, los cuales fueron estipulados en la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, y cuyos controles se fueron implementando en la marcha del convenio. De otro lado, en el ejercicio de evaluación se detectó que pueden presentar riesgos de índole financiera, tecnológico e incumplimiento de la normatividad vigente.

Respecto a lo anterior, esta Oficina **recomendó** considerar la inclusión de acciones que permitan mitigar los riesgos de orden tecnológico, financiero, operativos, etc; razón por la cual, el Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a



**PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
FORMATO EVALUACIÓN AL CONTROL  
INTERNO**

Código: EI-PD-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Agosto 30 de 2013

Página: Página 4 de 4

las Víctimas incluyó en el plan de mejoramiento frente al riesgo tecnológico que solicitará al equipo de soporte tecnológico del Ministerio de Trabajo la migración de la información del grupo contenida en Google Drive al servidor de la Entidad, así como adelantar backup de la información de los correos electrónicos de los miembros del grupo, y poder acceder a éstos remotamente.

#### 2.4. Indicadores

Al interior del Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas se cuenta con tantos indicadores como informes deben rendir a diferentes Entidades y al interior del Ministerio, los cuales señalan el avance de ejecución y el cumplimiento de las metas de los proyectos a su cargo, sin embargo, no los tienen publicados en el Sistema Repositorio Documental del SIG.

Sobre el particular, esta Oficina **recomendó** adelantar las gestiones administrativas a que haya lugar a fin de formalizar a través del Sistema Integrado de Gestión dichos indicadores, en consecuencia, el Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas establece en el plan de mejoramiento que llevará a cabo reunión con el equipo de la Oficina de Planeación del Ministerio de Trabajo para considerar y definir la inclusión de los indicadores establecidos en el SIG.

### 3. CONCLUSIONES.

La Oficina de Control Interno estableció que Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas, está dando cumplimiento a la normatividad vigente que le aplica, así como, al Procedimiento Gestión de Proyectos de Inversión, código DE-PD-02, Versión 3.0 Septiembre 30 de 2015; No obstante, se observaron oportunidades de mejora que se presentaron en el cuerpo de este informe y que dieron origen a que el referido Grupo, emitiera un plan de mejoramiento con las correspondientes acciones correctivas.

Nombre y Firma del responsable de la Oficina de Control Interno.

ALVARO MAURICIO CORTÉS CASTRO

Nombre(s) y Firma(s) de quien(es) elaboró por parte de la Oficina de Control Interno.

LUZ DARY MÉNDEZ SALAMANCA